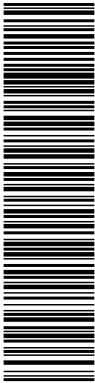


DOCUMENTO PAT_Anejos: EXTRACTO DE ANUNCIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XLKG4-RS65Q-Q8LXR Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VERÓNICA CASTELLANO SANTIAGO, Concejala Delegada de Educación, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 14:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4974788; XLKG4-RS65Q-Q8LXR; 528374E414269E743F489BCEC7596346592F97B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
ÁREA DE EDUCACIÓN
C/ Italia, nº 6
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 07
Fax: 91 248 37 23
educacion@ayto-pinto.es

ANUNCIO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del Ayuntamiento de Pinto de fecha 9 de diciembre de 2024, por la que se convocan subvenciones a proyectos de actividades de asociaciones de madres y padres de alumnos (A.M.P.A.S.) de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>): BDNS 801888

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2024 del Ayuntamiento de Pinto para las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, para favorecer el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que se disponen en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, y la baremación de criterios para la puntuación de las solicitudes de subvenciones de las mencionadas Entidades Sociales.

SEGUNDO.- Aprobar el establecimiento del crédito presupuestario de 40.000 €, respetando las limitaciones del principio de estabilidad presupuestaria, correspondiente a la partida E01. 320. 48019 (Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad), del presupuesto de Pinto para 2024 destinando a la Convocatoria de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros educativos de Pinto sostenidos con fondos públicos.

TERCERO.- Establecer un plazo para la presentación de solicitudes y documentación necesaria para la subvención de programas, proyectos y actividades de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO.- Aprobar la exposición al público de la Convocatoria de subvenciones para 2024, y sus criterios de baremación, dirigidas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros educativos de Pinto, sostenidos con fondos públicos, publicándose anuncio en el tablón de edictos y página Web del Ayuntamiento de Pinto, publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS y abriéndose un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en BOCM.

EL CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN
Dña. Verónica Castellano Santiago
(Firmado Electrónicamente)